



O F I C I O

S/REF.

N/REF. **CLAVE: 23-A-3500.TF.1**

FECHA *(Según firma electrónica)*

ASUNTO **Remisión Aprobación Provisional del Proyecto de Trazado**

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Con fecha 8 de junio de 2022, la Dirección General de Carreteras ha resuelto:

- 1.-Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado del Proyecto de Construcción: "PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº1 DE LA OBRA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA N-332. TRAMO: VARIANTE DE BENISSA. PROVINCIA DE ALICANTE".
- 2.-Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
- 3.-Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana la incoación del correspondiente Expediente de Información Pública para proceder a la expropiación de los terrenos necesarios, en aplicación del artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

De lo que se da traslado para su conocimiento y efectos

Firmado electrónicamente
(Fecha y firma al margen)
EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS ESTE

Ángel Salazar Martínez

Traslados:

- Subdirección General de Coordinación
- Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana

<input type="checkbox"/>	R.y T.	
<input checked="" type="checkbox"/>	R.y P.	
P.O.C.V.	IPMO	C.V.E.
A.A.	H.P.	U.C.A.
		U.C.S.
		PREV.
ÁREA/SERVICIO		FECHA:
		ENTRADA:



**APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO:****CLAVE: 23-A-3500.TF.1****TÍTULO: PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 DE LA OBRA: TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA N-332. TRAMO: VARIANTE DE BENISSA. PROVINCIA DE ALICANTE.**

Con fecha 27 de julio de 2021 se autorizó la redacción del Proyecto de Trazado del "PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº1 DE LA OBRA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA N-332. TRAMO: VARIANTE DE BENISSA. PROVINCIA DE ALICANTE" por presupuesto de ejecución por contrata estimado de 9.200.000,00 Euros (IVA incluido).

En dicha autorización, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana que se inicie la redacción del proyecto que sirva de base para la oportuna aprobación del expediente de información pública.

En base a la citada autorización, la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana ha remitido el preceptivo Proyecto de Trazado.

El Proyecto de Trazado ha sido redactado por D. Javier Roldán Aznar, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos perteneciente a la empresa INECO, y actuando como Director del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Álvaro Cuadrado Tarodo, adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana.

El proyecto de trazado refleja las necesidades de expropiaciones del proyecto de construcción "PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº1 DE LA OBRA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA N-332. TRAMO: VARIANTE DE BENISSA. PROVINCIA DE ALICANTE".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1812/1994, el proyecto de Trazado servirá de base para el expediente de información pública.

El proyecto reseñado contiene los documentos exigidos en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre para un Proyecto de Trazado.

Visto lo anterior, esta Dirección General de Carreteras resuelve:

- 1.- *Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado del Proyecto de Construcción: "PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº1 DE LA OBRA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA N-332. TRAMO: VARIANTE DE BENISSA. PROVINCIA DE ALICANTE".*
- 2.- *Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.*





CLAVE: 23-A-3500.TF.1

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO DEL "PROYECTO COMPLEMENTARIO N°1 DE LA OBRA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA N-332. TRAMO: VARIANTE DE BENISSA. PROVINCIA DE ALICANTE"

- 3.- *Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana la incoación del correspondiente Expediente de Información Pública para proceder a la expropiación de los terrenos necesarios, en aplicación del artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.*

Firmado electrónicamente
(Fecha y firma al margen)

EL JEFE DE ÁREA
DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS

Fdo. Ángel Salazar Martínez

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONSTRUCCIÓN

Camino Arce Blanco

P.D. (Orden TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022)
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Javier Herrero Lizano

FIRMADO por : ARCE BLANCO, CAMINO. A fecha: 07/06/2022 06:12 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL. A fecha: 08/06/2022 10:35 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S7D8E63Z59E3BE54620E63
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

